



Sindicatura de Cuentas
del Principado de Asturias

NOTA DE PRENSA

31-10-2018

RESUMEN DE INFORME DE FISCALIZACIÓN

Control interno de los ayuntamientos de Laviana, Lena, Salas y Villayón, ejercicio 2016

El Consejo de la Sindicatura de Cuentas aprobó este informe el 30 de octubre. Los **objetivos específicos** de esta fiscalización de cumplimiento han sido analizar y verificar el control desarrollado por intervención, y detectar debilidades del control interno. Se considera que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar una **opinión con salvedades para los ayuntamientos de Laviana, Salas y Villayón, y desfavorable para el Ayuntamiento de Lena.**

Para el **Ayuntamiento de Villayón** se constata una limitación al alcance, ya que no facilitó datos sobre la labor de secretaría-intervención en el área de recaudación, no aportó la información requerida de los suministros de contratos menores, ni el informe de intervención sobre los ajustes en los créditos iniciales del presupuesto prorrogado. En los ayuntamientos de **Laviana, Salas y Villayón** hay un incumplimiento significativo, ya que no llevaron a cabo actuaciones de control financiero ni de control de eficacia.

Los incumplimientos significativos en el **Ayuntamiento de Lena** son los siguientes:

- Tenía establecida la fiscalización previa limitada sin que se efectuara control posterior alguno, lo que es indispensable para evitar que la fiscalización sea parcial e incompleta, e incumple la Ley de Haciendas Locales.
- No llevaron a cabo actuaciones de control financiero ni de control de eficacia.

La Sindicatura de Cuentas formula las siguientes **recomendaciones**:

- Dotar de los medios económicos y humanos al área de intervención, para obtener un control real y efectivo, dadas sus amplias competencias.
- Que la intervención deje constancia en el expediente de la fiscalización realizada y del sentido de la misma.
- Que se fijen y cuantifiquen los objetivos perseguidos con la prestación de los servicios, como un paso imprescindible para implantar un control de eficacia.

Este resumen pretende facilitar la labor de los medios de comunicación, al destacar algunas cuestiones relevantes del informe, pero en modo alguno lo sustituye. Para realizar un análisis completo es preciso conocer el texto íntegro, disponible en www.sindicatur.es, junto a sus anexos y las alegaciones correspondientes.